



NOMBRA A DOÑA CARMEN ANDREA TAMARA VÁSQUEZ VALENZUELA EN EL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA SUPLENTE EN LA REGIÓN DE AYSÉN

Núm. 304.- Santiago, 17 de diciembre de 2010.- Vistos: La resolución exenta Nº 690, de 24 de noviembre de 2010, de la Subsecretaría de Energía, que autoriza licencia médica a doña Mónica Saldías de la Guarda; lo dispuesto en los artículos 4º inciso primero, 7º letra b) y 14º del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo 62º del decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el decreto supremo Nº 113, que nombra a doña Mónica Dafne Saldías de la Guarda como Secretaria Regional Ministerial en la Región de Aysén, y la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

a) Que en razón de encontrarse la titular del cargo de Secretaria Regional Ministerial de Energía de la Región de Aysén haciendo uso de licencia maternal, y no existiendo en la planta del servicio funcionarios que pueden subrogarla, resulta necesario designar a un suplente.

b) Que la persona nombrada cumple con los requisitos establecidos en el DFL Nº 12, de 2009, de Hacienda, para ocupar el cargo de Secretario Regional Ministerial de Energía.

Decreto:

1. Nómbrase a contar del 12 de noviembre de 2010, a doña Carmen Andrea Tamara Vásquez Valenzuela, RUN Nº 11.944.674-0, en el cargo de Grado 4º EUS Directivo, en calidad de suplente, con residencia en la ciudad de Coyhaique. Desde la fecha indicada, por el solo ministerio de la ley, la Sra. Vásquez Valenzuela, cesa en cargo profesional Grado 7º EUS, que sirve en esta Secretaría de Estado.

2. El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, la persona antes señalada

asumirá de inmediato en sus funciones, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3. Déjase establecido que la persona indicada dio cumplimiento, en su oportunidad, al artículo 12º del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4. Impútese el gasto correspondiente al ítem 21-01-001 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Energía.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Ricardo Raineri Bernain, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Sergio del Campo, Subsecretario de Energía.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Toma de Razón y Registro
Subdivisión Nombramientos

Cursa con alcance decreto Nº 304, de 2010, del Ministerio de Energía

Nº 6.399.- Santiago, 1 de febrero de 2011.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se nombra a doña Carmen Andrea Tamara Vásquez Valenzuela en cargo de grado 4 EUS, Directivo, en calidad de suplente, a contar del 12 de noviembre de 2010, pero cumple con hacer presente que, acorde con lo señalado en la suma y en los considerandos del instrumento en trámite, el cargo que se suple es el de Secretario Regional Ministerial de Energía de la Región de Aysén, lo cual se ha omitido consignar en el numeral 1 del texto en estudio.

Con el alcance que antecede, se da curso al decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Energía
Presente.

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Protección efectiva a sus derechos de propiedad industrial

Marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen

www.inapi.cl

**Oficinas Atención de usuarios:
Moneda 975 Piso 13**

DIARIO OFICIAL: SUPLEMENTO MARCAS